

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

ACTA NÚMERO 14

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. Ángel Calderón Saiz
Dña. Beatriz de la Torre López
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D. Ángel Ignacio González Cubillos
D. Francisco Javier Lavid Díez
Dña. Ramona Ortiz López
D. Borja Peña Martínez
D. Félix Saiz Castanedo

Concejales no asistentes que excusan su ausencia:

Ninguno.

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 15 de noviembre de 2012, señalándose tres errores tipográficos en el punto segundo, párrafo cuarto, debiendo reflejarse el nombre del Ayuntamiento de Valdeolea; en la página seis, la denominación del servicio es “alcantarillado” y no “retirada de alcantarillado” y, en el punto octavo, el grupo político que vota a favor es el del Partido Popular. No

formulándose ninguna otra observación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION PUNTUAL NÚMERO 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE VALDEOLEA

El Alcalde – Presidente da cuenta del estado de tramitación del expediente de U-01/12 instruido y tramitado para la aprobación inicial, provisional y definitiva de la modificación puntual número 1 de las normas subsidiarias municipales de Valdeolea dando lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“Visto que fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, que incluyen el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por Acuerdo del Pleno de fecha 28.08.2012, la cual fue sometida a consultas y a información pública, junto a la memoria – resumen del informe de sostenibilidad ambiental, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 176 de fecha 11.09.2011 y en el Diario Alerta de fecha 10.09.2012.

Visto que durante el período de información pública, no se presentó alegación alguna y que, durante el trámite de consultas efectuado a las administraciones, organismos y entidades relacionadas en el acuerdo de fecha 28.08.2012 se recibieron los siguientes informes:

Administración/Organismo	Fecha Entrada	Nº registro
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	11.09.2012	1728
Consejería Industria – D. G. de Innovación e industria	18.09.2012	1827
FEVE – Gerencia de Patrimonio	17.09.2012	1838
Consejería de Educación, Cultura y Deporte – DG Cultura	17.09.2012	1802
Consejería de Educación, Cultura y Deporte – Secretaría gral	21.09.2012	1848
Consejería de Obras Públicas y Vivienda – DG Obras Públ	05.10.2012	1964
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales	28.09.2012	1909
Consejería MMA, OT y Urbanismo – D.G. Medioambiente	04.10.2012	1951
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	10.10.2012	1988
Consejería MMA, OT y Urbanismo – D.G. Medioambiente	16.10.2012	2027
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	02.11.2012	2133

Visto que con fecha 29.09.2012 se comunicó a la Delegación del Gobierno, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y para que pudieran formular sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Visto que en la misma fecha se remitió el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias con la documentación aneja a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su conocimiento y constancia.

Examinado el contenido del informe de impacto arqueológico de fecha 22.11.2012 elaborado por el arqueólogo D. Lino Mantecón Callejo, autorizado a tal efecto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dando cumplimiento a las exigencias de los informes del servicio de Patrimonio de esa consejería de fecha 24.01.2012 y 12.11.2012.

Examinado el contenido del documento del resultado de la tramitación del documento aprobado inicialmente e informe de alegaciones efectuado por el equipo

redactor "Ratio Ingenieros, S.L.", así como la documentación técnica elaborada por el mismo denominada "Modificación Puntual de las NNSS. Documento de noviembre de dos mil doce", obrante de un tomo, que consta de 429 páginas en formato DIN-A3, impresas de forma apaisada. El tomo está encuadernado por el lado más corto con tapas rígidas de color negro en el clásico sistema de tornillos usado en proyectos.

Considerando que con la solicitud de concesión de aguas presentada en fecha 16.11.2012 se da cumplimiento a las exigencias contenidas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero

Vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal D. Ángel Luis Montes de Frutos de fecha 09.08.2012 y 22.11.2012 y el informe emitido al respecto por el secretario - interventor del Ayuntamiento, de fecha 16.08.2012 y 20.11.2012 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y con el artículo 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos obrantes en el documento de noviembre de 2012, no siendo precisa la apertura de un nuevo periodo de información pública al no existir variación sustancial alguna ni alteración de criterios básicos de articulación del plan.

SEGUNDO. Remitir la modificación de las Normas Subsidiarias a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a fin de que emita el informe contemplado en el artículo 83.3.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria."

Concluida y no entablándose debate sobre el asunto, el Pleno de la Corporación, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 69 y siguientes, 81 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, legislación sectorial aplicable, artículos 25.2, 22.2.d, y 47.2.ii de la Ley de Bases del Régimen Local, (Ley 7/85); acuerda por unanimidad de los presentes, número de votos que supera la mayoría absoluta exigida, aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, dándose el Pleno por enterado:

Fecha	Contenido
18.09.2012	Aprobando relación provisional de admitidos en proceso selectivo para técnico ed. Infantil
19.09.2012	Otorgando licencia de obras a José María del Río Soto en C/ Iglesia, 15 para construcción de escalera de 1,70 de alto y 2,5 de largo.
19.09.2012	Otorgando licencia de obras a Guillermo Vallejo Martínez en Castrillo del Haya para instalación de "onduline bajo teja" en casa – cuadra.
19.09.2012	Otorgando licencia de obras a M ^a Ángeles Martínez López en Hoyos para reconstruir pared de corral de 10 m. lineales y 1,20 m. de altura.

19.09.2012	Otorgando licencia de obras a Elpidio Gómez Fernández en Matarrepudio para reparación de tejado sin modificar estructura".
19.09.2012	Otorgando licencia de obras a Santiago Bujedo Mediavilla en Mataporquera para instalación de dos puertas.
20.09.2012	Aprobando relación definitiva de admitidos en proceso selectivo para técnico ed. Infantil
24.09.2012	Modificando las retribuciones de D. Horst Dettenbach y Dª Isabel Antón al finalizar la temporada de baños de la piscina.
26.09.2012	Aprobando la constitución de una bolsa de trabajo para técnico de educación infantil y contratando a Dª Claudia Gutiérrez González en ese puesto.
26.09.2012	Otorgando licencia de obras a Eon Distribución S.L en Subestación de Mataporquera para pintado y cambio de 29 ventanas.
26.09.2012	Otorgando licencia de obras a Isabel López Berrio en Plaza la Paz, 28 para pintado fachada
27.09.2012	Aprobando el padrón de contribuyentes de tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado, conservación de contadores y recogida de basura del tercer trimestre de 2012.
01.10.2012	Aprobando la liquidación del contrato de obras de reforma del edificio de las Escuelas en Reinosa devolviendo la garantía definitiva a la adjudicataria Prodecam, S.L.
02.10.2012	Aprobando la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Dª Eustaquia Díez Llorente
02.10.2012	Otorgando licencia de obras a Juan José González Teran en Hoyos para limpieza y retirada de escombros.
02.10.2012	Autorizando al secretario – interventor para administrar la plataforma de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas.
03.10.2012	Otorgando licencia de obras a Miguel Ángel Rodríguez García en Olea para ejecución de obras de acondicionamiento en vivienda rural y concediendo licencia de actividad.
03.10.2012	Otorgando licencia de obras a Luis Noriega Pino en C/ Constitución para reparación de aleros y reposición de tejas.
05.10.2012	Otorgando licencia de obras a Cesáreo Ruiz García en C/ Las Eras, 48 para cambio de ventanas.
09.10.2012	Renunciando a la subvención concedida para la instalación fotovoltaica para clorador en Castrillo del Haya.
11.10.2012	Otorgando licencia de obras a José Luis García Jorrín en para retejar.
11.10.2012	Otorgando licencia de obras a Adolfo Fernández Ruiz en C/ Gran Cinema, 26 para cambio de 4 ventanas.
11.10.2012	Otorgando licencia de obras a Guillermo Vallejo Martínez en Castrillo del Haya para retejar pajar e instalar onduline bajo teja sin modificar estructura.
11.10.2012	Otorgando licencia de obras a José María del Río Soto en C/ Iglesia, 15 para construir una valla de un metro de altura.
11.10.2012	Otorgando licencia de obras a José Andrés González Campo en C/ Eras, 46b para cambio de cinco ventanas
18.10.2012	Autorizando la utilización de la vía pública para la instalación de una rampa y Otorgando licencia de obras a Dª Sonia María Polo Ruiz para la instalación de la misma en C/Iglesia, 19b
22.10.2012	Aprobando el padrón de contribuyentes de la tasa de recogida de basura de varios pueblos del municipio para 2012.
23.10.2012	Desestimando alegaciones y declarando en situación de ruina los inmuebles sitos en la Pza. de España 12 y 13.
24.10.2012	Asignando una gratificación a D. Lino Mantecón Callejo.
24.10.2012	Adjudicando el contrato menor de servicios para mantenimiento del alumbrado público hasta 31.12.2012 a Carpe Instalaciones Eléctricas, S.L.
24.10.2012	Aprobando liquidación tributaria por tasa de ocupación del subsuelo, vuelo y suelo por parte de Acciona Green Energy Developmetns SLU en el tercer trimestre de 2012.
09.11.2012	Otorgando licencia de obras a Ignacio Gómez Robledo en C/ Libertad, 6 para reparación de zócalo y pintado del mismo.
15.11.2012	Aprobando liquidación tributaria por tasa de ocupación del subsuelo, vuelo y suelo por parte de Fortia Energía, SL en el tercer trimestre de 2012.
15.11.2012	Avocando competencia y aprobando las liquidaciones por las tasas de gestión de residuos

	urbanos y los precios públicos por recogida de los mismos practicadas por la Consejería de Medioambiente del mes de agosto por importe de 3.094,91 y 4.716,69 Euros respectivamente.
16.11.2012	Otorgando licencia de obras a Isidoro de la Torre Postigo en C/ Alta, 30 para revestimiento de fachada con mortero monocapa con piedra en 70 m ² .
16.11.2012	Otorgando licencia de obras a Genoveva Hoyuelos Hoyos en Matarrepudio para reparación de 28 m ² en la acera de acceso a la vivienda en terreno de su propiedad.
20.11.2012	Estimando la suspensión de la resolución de fecha 23.10.2012 en relación a la demolición de los inmuebles sitos en la Pza. de España 12 y 13, solicitada por Carmen Villacorta Ruiz mientras se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la interesada.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL

El Alcalde – Presidente da cuenta del estado de tramitación del expediente de U-04/12 instruido y tramitado para la aprobación de complementos a los empleados públicos del Ayuntamiento de Valdeolea en situación de incapacidad temporal dando lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“Visto que el artículo 9º del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio modifica el régimen de las prestaciones por incapacidad temporal del personal de las administraciones públicas fijando dos regímenes diferentes, en función de si incluido en el régimen general de la seguridad social o en alguno de los regímenes especiales del mutualismo administrativo.

Considerando que el mismo artículo noveno permite complementar voluntariamente a las administraciones públicas los referidos subsidios en el caso del personal incluido en el régimen de la seguridad social hasta alcanzar los porcentajes previstos para los funcionarios adscrito al régimen especial del mutualismo administrativo conforme al siguiente cuadro:

Periodo (días)	% hasta el que permite complementar el RDL 20/12
0-3	50%
4-20	75%
21-90	100%
91 y siguientes	-----

Considerando que a fin de cumplir los requisitos de equidad y de igualdad se hace recomendable homogeneizar el régimen de derechos y deberes de las diferentes clases de personal al servicio de las administraciones públicas.

Consultada esta propuesta con los representantes del personal funcionario laboral y visto el informe de secretaría de fecha 22.11.2012 y de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento acogidos al Régimen General de la Seguridad Social los complementos en situación de incapacidad temporal derivada tanto de contingencias comunes como profesionales hasta los límites máximos previstos en el artículo 9.2 del RD-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, coincidente con lo dispuesto para la Administración del Estado. Asimismo, reconocer

de forma excepcional, un complemento de del cien por cien de las retribuciones que se vinieran disfrutando en cada momento, únicamente en los casos de hospitalización e intervención quirúrgica.

SEGUNDO. Establecer un periodo de información pública durante el plazo de 15 días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos de la Corporación, como su traslado a los representantes legales de los empleados públicos, funcionarios y laborales del ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones.

TERCERO. En caso de no presentar alegaciones, el acuerdo inicialmente adoptado por el Pleno se elevará a definitivo con publicación íntegra posterior en el B.O.C y Tablón de Edictos”

Concluida la lectura, el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez manifiesta que está en contra del Real Decreto Ley 20/2012, aunque no de la propuesta de la alcaldía en sí pues amplía la cobertura en la medida de lo posible, pero que manifiesta su oposición a que se prive de derechos a los funcionarios y trabajadores públicos, y en particular por la reducción del subsidio al 75% de la base reguladora a partir del noagésimo día, entendiendo que se pretende machacar a los de siempre.

El concejal D. Félix Saiz Castanedo manifiesta que se está de acuerdo con cualquier medida que mejore la situación de los trabajadores, aún cuando lo que hace el Real Decreto- Ley en sí es precisamente empeorar la situación de los empleados públicos en relación con la situación anterior.

El concejal D. Francisco Javier Lavid manifiesta que entiende que el Ayuntamiento tenga las manos atadas pero que le parece que en las bajas largas y, en concreto, las superiores a noventa días, ésta está perfectamente justificada. En este punto se aclaran los supuestos excepcionales en los que el complemento asciende al cien por cien de las retribuciones desde el primer día.

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.2 del RD-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, acuerda por cinco votos a favor, los del grupo político Partido Popular y cuatro votos en contra los de los grupos políticos Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida aprobar la propuesta de la Alcaldía en su integridad.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

5.1. El Alcalde da cuenta del escrito presentado por el Grupo político del Partido Popular por el que se comunica la incorporación del concejal D. Borja Peña Martínez al mismo y se designa como nuevo portavoz a D. Fernando Franco González. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

5.2. Revista y página web, el Alcalde desea pedir disculpas por el retraso en la emisión de la revista, así como en la puesta en marcha de la nueva página web, debiéndose este retraso a diferentes imprevistos e informando que se prevé que a lo largo de la primera quincena de diciembre esté impresa la revista y la página web en marcha. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

6.- MOCIONES

6.1. Moción instando la creación de un Fondo Estatal de Emergencia para familias en situación de pobreza y exclusión social, presentada por el grupo municipal socialista en fecha 19.11.2012, con número de registro 2242, y del tenor literal siguiente:

"El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

El Grupo Municipal Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor.

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En efecto, esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven y porque han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo.

Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitamos de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con la Comunidad Autónoma de Cantabria, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valdeolea presenta la siguiente MOCION:

El PLENO DEL Ayuntamiento de Valdeolea insta al Gobierno de España, a adoptar las siguientes medidas:

1. Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

- a) Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.
- b) Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.
- c) Complementar, desde el concierto con la Comunidad Autónoma de Cantabria, los recursos autonómicos destinados a la renta básica de reinserción, incentivando la resolución de las dificultades en su tramitación y resolución.

2.- Destinar a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.”

Leída la parte resolutoria de la moción y sometida ésta a votación, El Pleno de la Corporación, por cinco votos en contra, los del grupo político Partido Popular y cuatro votos a favor, los de los grupos políticos Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unidad, acuerda rechazar la moción.

6.2. Moción en defensa del programa europeo de ayuda alimentaria, presentada por el grupo municipal socialista en fecha 19.11.2012, con número de registro 2243, y del tenor literal siguiente:

“La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión



Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos.

Este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación en el próximo Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea insta al Gobierno de España a:

- 1) Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.
- 2) Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- 3) Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos."

Leída la parte resolutoria de la moción y sometida ésta a votación, El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la moción.

6.3. Moción instando el mantenimiento del Fondo de Cooperación Municipal, presentada por el grupo municipal socialista en fecha 19.11.2012, con número de registro 2244, y del tenor literal siguiente:

"La Constitución Española establece en su artículo 142 que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas ", añadiendo que estas "se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

El Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta de la vicepresidenta del Gobierno, aprobó en su reunión del 26 de octubre de 2006, el Decreto 109/2006, por el que se crea y regula el Fondo de Cooperación Municipal.

Cantabria desarrollaba así, su competencia en materia de asistencia financiera a los municipios, según el artículo 32 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en relación con los artículos 36 y 40 de la Ley 7/1985 de las Bases del Régimen Local.

Hasta la aprobación de este Decreto en octubre de 2006, la colaboración financiera del Gobierno de Cantabria y los municipios, se caracterizaba por: la ausencia de regulación normativa positiva, la utilización de criterios cambiantes y las limitaciones al destino de los fondos que se cedían a los municipios, lo que les impedía establecer sus previsiones financieras de forma eficaz.

El Decreto 109/2006, recogía el sentir y la reivindicación del municipalismo de Cantabria y en su elaboración tuvo una participación muy activa la Federación de Municipios de Cantabria y la Comisión de Administración Local, que lo informó por unanimidad, en su condición de órgano permanente de participación de las Entidades Locales y el Gobierno y al que es preceptivo consultar sobre la regulación y distribución del Fondo de Cooperación Municipal.

El Decreto 109/2006 dota a los municipios de recursos financieros y contribuye a la efectiva consecución de los principios de autonomía y suficiencia financiera contemplados en la Constitución Española, para responder a la necesidad de impulsar la mejora en la prestación de los servicios públicos.

El Decreto, establece que las aportaciones de FCM, como instrumento financiero de los municipios, tiene la naturaleza jurídica de transferencias de la C.A. y se pueden destinar a financiar globalmente las actividades y servicios municipales.

El modelo de Fondo Cooperación municipal, establecido en el Decreto 109/2006, se fundamenta en la participación de todos los municipios y en el principio de solidaridad con los municipios de menor capacidad económica. Su distribución, que se realiza anualmente dentro del primer trimestre de cada año, se divide en dos partes: una fija que cumple funciones de nivelación y solidaridad y una variable, que tiene en cuenta la singularidad de cada municipio en función de su población y extensión.

A partir de la aprobación del Decreto 109/2006, el reparto del Fondo de Cooperación Municipal entre todos los municipios de Cantabria tiene una regulación estable y criterios de reparto previamente establecidos.

En estos años el Fondo de Cooperación Municipal ha adquirido gran importancia como fuente de financiación ordinaria para los municipios de menor capacidad económica, por lo que su desaparición conllevaría un riesgo cierto de inviabilidad para muchos de nuestros pequeños y medianos municipios.

Por lo todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea insta al Gobierno de Cantabria a mantener el Fondo de Cooperación municipal con la regulación establecida en el Decreto 109/2006 que lo crea y regula y que la cuantía del Fondo de Cooperación Municipal para 2013, sea la equivalente a la que ha figurado en los Presupuestos Generales de Cantabria de 2012."

Leída la parte resolutoria de la moción y sometida ésta a votación, El Pleno de la Corporación, por cinco votos en contra, los del grupo político Partido Popular y cuatro votos a favor, los de los grupos políticos Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unidad, acuerda rechazar la moción.

6.4. Moción con motivo del día internacional contra la violencia de género, presentada por el grupo municipal socialista en fecha 19.11.2012, con número de registro 2245, y del tenor literal siguiente:

“Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicitad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma

conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo ello, este Ayuntamiento de Valdeolea aprueba la siguiente moción:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.
- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres."

Leída la parte resolutoria de la moción y sometida ésta a votación, El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la moción.

6.5. Moción instando al gobierno de España a derogar la LOMCE, presentada por el grupo municipal Izquierda Unida en fecha 23.11.2012, con número de registro 2314, y del tenor literal siguiente:

"Los Presupuestos Generales del Estado para el 2013 recortan nuevamente el presupuesto destinado a educación, muy por encima de la que sufrirán los otros Ministerios (un 64% superior respecto del 8,9% de recorte medio), tras haber aplicado sucesivos recortes en los tres últimos años. Lo que ya había situado a nuestro país por debajo de la media de la OCDE en inversión educativa.

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación: 487 millones en diciembre por el acuerdo de no disponibilidad, 663 millones menos en los presupuestos de 2012, 3.736 millones por el Real Decreto Ley 14/2012 de medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y 326 millones de menos en los presupuestos 2013. Se recorta en becas y ayudas al estudio (50 millones), en los programas de Compensatoria (un 68.5%), en los programas en Universidad (un 18,2%) y el 14,4% en la investigación científica, I+D+i. El programa Erasmus se recorta de 41 millones a 15 millones y los de atención al alumnado con necesidades especiales han desaparecido. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 100.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

Si a finales de 2012 la inversión pública educativa en España habrá descendido en casi 8.000 millones de euros, el gasto público educativo en 2015 se situará en torno al 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 y nos situará a la cola de la OCDE y la Unión Europea. Lo cual revela la pérdida de importancia de la educación en el

conjunto de las políticas públicas, especialmente desde que gobierna el Partido Popular.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), presentado recientemente por el Ministro Wert para su aprobación parlamentaria. Este Anteproyecto de Ley orgánica es una reforma regresiva, clasista, excluyente y segregadora, que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad y supone una vuelta al sistema de enseñanza franquista.

Se ha hecho sin un diagnóstico previo riguroso. Los escasos motivos que se declaran sólo se apoyan en prejuicios o ideas preconcebidas sin base en investigación alguna que las respalde. Se ha hecho sin contar con la comunidad educativa y con una simple consulta on line mínima y trucada, que se ha limitado a facilitar un correo electrónico al que enviar críticas o sugerencias, sin poder confrontarlas ni debatirlas en foros abiertos y plurales. Se plantea sin financiación y tras los brutales recortes señalados anteriormente, que se añaden a los que ya se han hecho estos últimos años a nivel estatal y autonómico. En este contexto, se proclama cínicamente como primer objetivo de esta reforma la "mejora de la calidad educativa". ¿Qué calidad y para quién?

Este anteproyecto tiene un marcado enfoque mercantilista. El primer párrafo del anteproyecto, donde define la concepción de la educación que marca la ley, muestra claramente cómo se concibe la educación ante todo como "motor que promueve la competitividad de la economía", o como "una apuesta por conseguir ventajas competitivas en el mercado global".

Es una reforma que nos retrae a épocas pasadas convirtiendo la educación en una carrera de obstáculos con continuas reválidas. Apuesta así por una enseñanza basada en la presión del examen, frente a un modelo educativo centrado en las necesidades y motivaciones del alumnado para contribuir al éxito escolar de todos y todas. En vez de buscar estrategias y formas de motivar y entusiasmar al alumnado por el conocimiento y el aprendizaje, se concibe la educación como un camino de penitencia y sufrimiento, trufado de pruebas y exámenes continuos, que convierte la educación en un auténtico "vía crucis" recuperando el espíritu franquista de la "letra con sangre entra", en el que las condiciones culturales y socioeconómicas familiares van a ser determinantes del éxito escolar. La aplicación de estas reválidas lo que supondrá es un aumento del abandono y el fracaso escolar.

Es una Reforma segregadora. Desde los 13 años se abren hasta tres vías selectivas que suprimen la formación común en la etapa obligatoria y atentan contra la igualdad real de oportunidades. Las vías previstas son: Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, desde los 13/14 años, para quienes hayan repetido algún curso y tengan dificultades de aprendizaje. Su formación será "diferente a la establecida con carácter general", o sea, con un currículo devaluado. Ciclos de Formación Profesional Básica (FPB) a los 15 años, habiendo repetido algún curso, que no dan acceso directo a la FP de grado medio ni se titula en ESO. Dos itinerarios en 4º de ESO, con titulaciones diferenciadas que conducen a FP o Bachillerato. Múltiples datos y estudios internacionales constatan que la segregación temprana, además de injusta por clasista, es ineficaz por obligar a "elegir" a destiempo, cuando aún no se conocen las capacidades que cada estudiante puede desarrollar. Es una reforma antidemocrática. Se merman las competencias del consejo escolar, quedando relegado a funciones meramente consultivas, arruinando así toda participación democrática. Las funciones decisorias se concentran en una dirección unipersonal, nombrada por la Administración, cuya profesionalización como gerente se potencia pudiendo incluso seleccionar al profesorado de su plantilla.

Es una reforma controladora y que desconfía de la capacidad de los profesionales de la educación. Se recentraliza el currículo, aumentando el porcentaje de contenidos establecidos por el Estado y se controla el currículo que se imparte mediante evaluaciones externas al final de cada etapa que determinan los niveles de exigencia. Todo ello evidencia una profunda desconfianza hacia la profesionalidad del profesorado.

Es una reforma que promueve la gestión empresarial de los centros públicos. Gestionando al profesorado como si fueran "peones" intercambiables, pudiéndose desplazar forzosamente al profesorado de un centro a otro, de una etapa a otra o de una asignatura a otra. Pero sobre todo centrada en fomentar la competitividad entre los centros y su especialización (incluso por "tipología de alumnado"), estableciendo clasificaciones según resultados en rankings, como si de una liga de fútbol se tratara. Además se incentivará a los centros, no ya en función de las mayores necesidades de su alumnado, sino de acuerdo con su puesto en el ranking. Todo ello con el fin de que los "clientes" puedan comparar y supuestamente elegir en ese mercado educativo el centro que más les convenga.

Es una reforma privatizadora que incluye como parte del sistema educativo a los "agentes privados" que desarrollan funciones de regulación, financiación o prestación del servicio educativo en España. Y se plantean medidas para favorecer a los centros privados concertados, como extender el concierto a la nueva formación profesional básica, al quedar incluida en la enseñanza obligatoria; o dar cobertura legal a los centros concertados que discriminan al alumnado en razón de su sexo, incumpliendo la reciente sentencia del Tribunal Supremo.

Los principales cambios responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados "esperables" en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valdeolea adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España para que, en vez de recortar en educación, destine un "rescate" similar a educación como está destinando a rescatar a los bancos y aumente el Presupuesto para Educación Pública en los PGE de 2013 a la media europea, 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.

Segundo.- Instar al Gobierno de España para que retire de forma inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) porque es una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social."

Tercero.- Instar al Gobierno Central a debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno Central la dimisión del Ministro Wert que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor.”

Leído sintéticamente el contenido de la moción y sometida ésta a votación, El Pleno de la Corporación, por cinco votos en contra, los del grupo político Partido Popular y cuatro votos a favor, los de los grupos políticos Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unidad, acuerda rechazar la moción.

6.6. Moción para reducir el impacto de la pérdida de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, presentada por el grupo municipal Izquierda Unida en fecha 23.11.2012, con número de registro 2315, y del tenor literal siguiente:

“El Gobierno de la nación ha suprimido por decreto-ley la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 a los empleados públicos de este país, dentro de un paquete de medidas dictadas con el fin proclamado de garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se trata de una medida sin precedentes en España, además de injusta y de dudosa legitimidad, ya que vulnera derechos adquiridos por los ciudadanos y consolidados legalmente, y lo hace además de una forma discriminatoria, cargando la factura de la consolidación fiscal sobre los bolsillos de los trabajadores públicos. Estos trabajadores no tienen ninguna responsabilidad sobre las políticas irresponsables llevadas a cabo por los dos grandes partidos, políticas que nos han llevado a esta dramática situación.

Las medidas adoptadas en este Real Decreto golpean, una vez más, a sectores débiles y a los que se puede expoliar económicamente con facilidad, como son los trabajadores de las diferentes administraciones o las personas dependientes, que también han visto reducidas sus prestaciones en proporciones escandalosas. La crisis en este país sólo la pagan los pobres y las clases medias, si es que estas existen todavía, mientras vemos atónitos como se amnistía a los delincuentes fiscales, se “fugan” miles de millones de euros al extranjero o se emite deuda pública para financiar, con cifras escandalosas, el “agujero” contable de nuestros bancos.

La supresión de la paga extraordinaria no solo afecta a los empleados públicos, como muchos piensan, sino que tendrá una influencia negativa en la economía familiar de los afectados, en la economía local y en la nacional por el fuerte impacto previsible en términos de reducción del consumo. En este sentido, hay que recordar las estadísticas recientes que indican una caída del consumo en nuestra comunidad autónoma de dimensiones dramáticas, lo que puede empeorar con esta medida.

Para reducir el impacto económico de la supresión legal de la paga extra de diciembre, el Parlamento foral de Navarra ha presentado una iniciativa, actualmente en trámite parlamentario, consistente en adelantar las pagas extraordinarias de 2013 a los meses de enero y julio. Para Izquierda Unida de Valdeolea se trata de una medida factible, que no supone modificación presupuestaria alguna, ni gasto adicional en el montante global del ejercicio económico, por lo que estimamos conveniente la extensión de esta propuesta del gobierno foral de Navarra, por sus repercusiones positivas, a otros territorios y localidades.

Basándose en todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone lo siguiente:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valdeolea adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adelantar las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y julio para todos los empleados públicos a su servicio, durante los años 2013, 2014 y 2015, previo estudio por parte de los departamentos competentes de los mecanismos más adecuados.”

Leído sintéticamente el contenido de la moción, el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez manifiesta que no entiende por qué se rechaza la moción pues no perjudica al Ayuntamiento de Valdeolea y porque el adelanto de las pagas se efectúa en el mismo ejercicio. El Alcalde – Presidente manifiesta que esta iniciativa plantea problemas en 2016 y sometida ésta a votación, el concejal D. Francisco Javier Lavid responde que esta iniciativa se está adoptando en muchos ayuntamientos y cita al de Reocín, manifestando que es preciso mirar por los intereses de los trabajadores que están a cargo del Ayuntamiento, concluido el debate, el Pleno de la Corporación, por cinco votos en contra, los del grupo político Partido Popular y cuatro votos a favor, los de los grupos políticos Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unidad, acuerda rechazar la moción.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1. Pregunta, que formula el concejal D. Félix Saiz Castanedo acerca de la resolución de la Alcaldía de 09.10.2012 en la que se renuncia a la subvención concedida para la instalación fotovoltaica para clorador en Castrillo del Haya preguntando por qué se ha renunciado a la misma. El Alcalde responde que, tras hablar con el Alcalde pedáneo de Castrillo del Haya y visto que el clorador subvencionado sólo iba a dar servicio a una parte del pueblo se optó por renunciar, dado que la instalación de dos cloradores iba a suponer un gasto superior al previsto, si bien no recuerda exactamente a cuánto ascendía éste.

7.2. Pregunta, que formula el concejal D. Félix Saiz Castanedo en relación a las acciones a que se comprometió el Ayuntamiento para compensar los recortes en actividades educativas del Gobierno de Cantabria. Dado que ahora la única actividad que se viene prestando por el ayuntamiento es la biblioteca pregunta qué otras actividades se piensa desarrollar. El Alcalde responde que aún no hay nada planificado, pero a medida que se ultime el presupuesto del ejercicio 2013 se verá qué se puede hacer.

En este punto el concejal D. Félix Saiz manifiesta que existe una gran diferencia entre las opciones y posibilidades de actividades de un alumno en Santander en comparación con las de un alumno en Valdeolea. Por último pide que se intente dar trabajo en la medida de lo posible a gente del municipio.

7.3. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de en qué situación se encuentra la cantera de Matarrepudio y, en concreto se ha iniciado el expediente, a que se hizo referencia en la sesión ordinaria de 31 de julio de 2012. El Alcalde responde que aún se está a la espera de que por parte del Gobierno de Cantabria se informe acerca de cuál es la naturaleza de las arenas que se está depositando y a partir de él determinar qué administración es la competente para sancionar. El concejal D. Francisco Javier Lavid manifiesta que espera que, como siempre, no se den largas a esta empresa y se tramite el expediente.

7.4. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de la página web, ya que el año pasado se dijo que se iba a cambiar y parece que no se ha hecho nada. El Alcalde responde que asume la responsabilidad que tenga, pero que ha habido diversos problemas técnicos con la empresa y que espera que en unos quince días la nueva web esté operativa. En relación a la revista, el concejal D. Francisco Javier Lavid pregunta si se van a incorporar a la misma los bandos y actas. El Alcalde responde que no, que esos contenidos se incorporaran a la web.

7.5. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de la deuda con la empresa MARE y la noticia que ha salido en la prensa acerca de que se había alcanzado un acuerdo con la misma para su pago. El Alcalde responde que aún no hay acordado nada, que únicamente se ha estado hablando con la consejería acerca de las eventuales condiciones en las que se pagaría la referida deuda: con una quita del 50% y a pagar en diez años sin intereses. No obstante, continua, si se decidiera llegar a un acuerdo con la empresa, éste debería llevarse al pleno y dar la tramitación que correspondiera.

7.6. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca la empresa CODEFER y el cierre que ha ido haciendo en ciertas vías públicas. El Alcalde responde que esta semana se va a requerir a la misma para que proceda a retirar del viario las vallas instaladas.

7.7. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca del río Camesa dado que apenas hay caudal y si se puede hacer algo para canalizarlo. El Alcalde responde que ha hablado con la Confederación Hidrográfica del Duero y se ha remitido un proyecto con las actuaciones previstas, las cuales resume. El concejal Francisco Javier Lavid pide que, en la medida de lo posible, se aceleren estos trámites. En este punto el Alcalde informa que se ha concedido una subvención por parte de la consejería de medioambiente, ordenación del territorio y urbanismo para la limpieza del río Camesa, pero que se limitará a pequeños trabajos que se puedan acometer de forma manual.

7.8. Ruego, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, instando la instalación de señales de tráfico en los puntos del viario urbano más problemáticos, toda vez que existen situaciones de peligro o, en todo caso un estudio sobre cómo minorar ese riesgo. El Alcalde responde que se estudiará, pero que el principal problema radica en cómo hacer cumplir la señalización.

7.9. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de cuál es la situación de la futura residencia de ancianos. El Alcalde responde que en este momento su construcción y puesta en marcha estaría paralizada ya que no se prevé que la comunidad autónoma suscriba convenios con empresas para el mantenimiento de las plazas, lo cual hace que ningún empresario esté interesado en su gestión. El concejal D. Francisco Javier Lavid, manifiesta que le parece que la futura residencia de ancianos está en vía muerta.

7.10. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca de si este año se va a entregar una cesta de navidad a los empleados municipales, el Alcalde

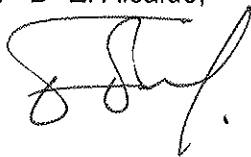
responde que no; asimismo pregunta si se van a elaborar calendarios, el Alcalde responde que sí y que no se va a cobrar por ellos.

7.11. Ruego, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez, acerca que por parte de las comercializadoras eléctricas y, en concreto, Eon, las facturas se están emitiendo de forma irregular en el tiempo y, así, hay vecinos a los que se las han girado tres facturas en un mes. Nadie debería pagar la luz de abril en noviembre, y a esto, añade, se une el hecho de que las lecturas de estas facturas suelen ser estimadas. Esto supone dificultades económicas para los ciudadanos con menores rentas y propone que desde el Ayuntamiento se eleve una queja a esa empresa y a la Consejería de Industria, Turismo y Comercio.

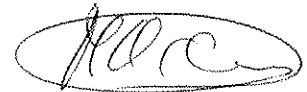
En este punto la concejala D^a Ramona Ortiz informa que es preciso solicitar a las eléctricas de forma expresa que todas las facturas incorporen lecturas reales, proponiendo que se publique un bando informando a los vecinos de esta posibilidad. El Alcalde se muestra de acuerdo con esta propuesta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

V^o B^o El Alcalde,



El Secretario



Fdo. Fernando Franco González

Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta que está constituida por diez páginas, - diligencia incluida -, del folio timbrado número AA325058 al AA325066, impresos por el anverso y el reverso, quedando inutilizado el reverso del folio AA325066 a partir de la firma de la diligencia.

En Mataporquera (Valdeolea), el 12 de marzo de 2013

El Secretario



Juan Manuel Acebal González